

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.082-A-2022
13 de mayo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/033-2022, correspondiente al señor **ROLANDO JESUS BONILLA DE LEÓN**, con número de cédula No. 9-745-1432 por incumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 49 de 20 de julio de 1992; el cual se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/ACX/040-2022 del 12 de mayo de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

“RESOLUCIÓN APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ACX/040-2022
12 de Mayo de 2022”

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el señor **ROLANDO JESUS BONILLA DE LEÓN**, con cédula de identidad personal 9-745-1432, identificado con el expediente DGIVC/DFII/EXP/033-2022.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Decreto Ejecutivo 49 de 20 de julio de 1992 y la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

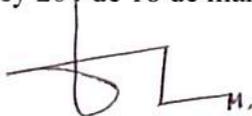
(Fdo.) FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a el señor **ROLANDO JESUS BONILLA DE LEON**, con cédula No. 9-745-1432, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día trece (13) de mayo de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día diecinueve (19) de mayo del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

